

SESION

DEL DIA 19 DE NOVIEMBRE DE 1820.

Señores
Muñoz Torrero,
presidente.
Zayas.
Giraldo.
Bodega.
Moscoso.
Sancho.

Leida y aprobada el Acta de la del 14, que no se leyó en la del 16 por las atenciones preferentes de aquel dia, y no habiéndola habido en el 15, por ser festivo, la Diputacion, por certificacion de un facultativo, se enteró con sentimiento de no poder asistir el Sr. D. José María Couto, por hallarse en cama con una calentura catarral; y manifestando los más vivos deseos por el restablecimiento de su salud, acordó se envíe diariamente recado á saber de ella.

Despues de leido el oficio de remision, se resolvió que se repartan, en la forma acostumbrada, los ejemplares remitidos por el Ministerio de Hacienda de la circular sobre el presupuesto general de gastos del Estado, y medios para cubrirlos.

A propuesta del Rey, por el mismo Ministerio, prestó la Diputacion su consentimiento para que los Sres. Diputados D. Felipe Sierra Pambley y D. Antonio Ruiz Padron informen sobre los méritos y circunstancias de D. Diego Barry.

Por un oficio de ayer, del Sr. Secretario de la Gobernacion, se enteró la misma con satisfaccion de que S. M. ha resuelto trasladarse á esta capital el martes próximo, con toda su Real Familia.

A consecuencia del acuerdo de 14 del corriente, el tesorero de las Córtes, suponiendo que la comision de Gobierno interior de las mismas habia convenido en que diese sus fianzas por valor de 200.000 rs. en créditos contra la Hacienda pública, presentó con oficio al intento uno contra el Crédito público de 26.835 reales vellon; pero la Diputacion, antes de resolver sobre su admision, croyó deber oír el informe del contador, y así lo resolvió.

Considerándose por los sucesos de estos dias con alguna responsabilidad de la tranquilidad y orden de la capital, juzgó de absoluta necesidad recordar, como se hizo en el acto por el Ministerio de la Gobernacion, que las autoridades, tanto civiles como militares, deben tomar medidas oportunas para que se eviten escándalos que pueden causar males inmensos á la Pátria, ó destruir las seguridades que la Diputacion ha dado á S. M.

La misma recibí con las mas vivas demostraciones de gratitud, y acordó que despues de leida se insertase con todas sus firmas en el Acta de hoy, la siguiente exposicion:

«Los Diputados á Córtes para las legislaturas de 1820 y 1821, residentes en Madrid, que abajo firman, animados del celo por la prosperidad de la Nacion, y arraigo del sistema constitucional, que les es característico, y noticiosos de las sábias y enérgicas providen-

cias que han tomado los Diputados individuos de la Diputacion Permanente en los acaecimientos de los dias 16 y 17 del corriente mes, y del felicísimo é inconcebible desenlace que han producido para la salvacion de la Pátria y decoro del trono, han creido un deber suyo tributar á la Diputacion el homenaje más sincero de su admiracion y gratitud, y manifestarla que prohiban como suyas para la responsabilidad todas las medidas que ha dictado. = Madrid 18 de Noviembre de 1820. = Antonio Diaz del Moral. = José de Vargas y Ponce. = Juan Antonio Yandiola. = José María Montoya. = José María Vecino. = Fernando Navarro. = Marcial Antonio Lopez. = Estéban Desprat. = Francisco Fernandez Gollín. = Ramon de Zubia. = Manuel de Cortazar. = Agustín Ugarte. = Jerónimo Oliver. = Diego Medrano. = Nicolás Gareli. = José Romeu. = Magin Corominas. = Antonio Quiroga. = Antonio José Ruiz de Padron. = Francisco Martínez Marina. = Francisco Castanedo. = Juan Palarea. = Miguel Martél. = F. Magariños. = Juan Antonio Dominguez. = Miguel Cortés. = Pedro de Silves. = Manuel Sanchez Toscano. = José Rodriguez. = Vicente Tomás Traver. = Diego Clemencin. = Mariano Villa. = Joaquín Torrens. = Antonio Cano Manuel. = Juan Alvarez Guerra. = Fermín de Clemente. = Antonio Perez Costas. = Francisco Serrallach. = Juan José de La Madrid. = Manuel Lopez Cepero. = Lorenzo Rivera. = José Benitez. = Estanislao de Peñafiel. = Andrés Crespo Cautolla. = Ramon Losada. = José María de Arnedo. = Manuel Benito Lorenzana y Lemos. = Ramon Novoa. = José de Espiga. = Luis de Cepeda. = Javier Martinez. = Pedro de Priego. = Angel Casimiro Govantes. = Manuel Félix de Camus Herrera. = Señores de la Diputacion Permanente de Córtes.»

Habiéndose leido el acta de eleccion del Diputado para las Córtes de 1820 y 1821 por la provincia de Santo Domingo, y el oficio con que los electores la remiten á la Diputacion Permanente, acordó esta que se presenten en la primera junta preparatoria de la segunda legislatura.

En cumplimiento del encargo especial que se le hizo por las Córtes para promover las mejoras del salon y edificio de sus sesiones, y á fin de hacerlo con el posible acierto, juzgó la Diputacion conveniente que dos arquitectos de la Academia de San Fernando concurriesen con el de las Córtes para disponerlas, despues que mereciesen su aprobacion, y acordó decirlo así al Ministerio de la Gobernacion para que los designe y disponga se presenten.

Por un oficio del de Gracia y Justicia, quedó enterada la Diputacion de habersé mandado publicar en la

Gaceta su instalacion y nombramiento de su Presidente y Secretario.

Por otro del de la Gobernacion, de 15 del corriente, á consecuencia del acuerdo de 13 del mismo, se enteró tambien de que por el Ministerio se le comunicará cuanto se crea digno de su conocimiento; no ocurriendo á la sazón asunto de más importancia que los sucesos de Valencia, reducidos á que habiendo en la mañana del 9 de este mes aparecido manchada la lápida de la Constitucion, se reunió por la tarde una gran porcion del pueblo, é intentó sacar de la casa del Arzobispo los ejemplares de la última representacion que hizo á las Córtes, pidiendo al propio tiempo otras varias cosas, por lo que se vió precisado el jefe político á disponer que se tragese en clase de arrestado á dicho Prelado, que estaba ausente, y verificó su entrada sin ninguna consecuencia, alojándose en el colegio de la Escuela Pía, en completa comunicacion y con el decoro correspondiente á su dignidad, y quedando restablecida así la tranquilidad pública.

La Diputacion oyó con singular placer la exposicion que remitía el Secretario del Despacho de Guerra, en

que el teniente coronel mayor, jefe, oficiales y demás clases del regimiento caballería de Borbon, manifiestan á las Córtes su adhesion al sistema constitucional, por el cual están prontos á sacrificarse, y la indicacion que al dirigirla con otra igual para el Rey, hace el inspector de caballería de encontrarse en el mismo sentido toda la del ejército.

Se mandó pasar á la Contaduría, para su exámen, las cuentas presentadas por el inspector arquitecto del edificio de Córtes de las obras y reparos que se han ejecutado en el mismo bajo su direccion.

Por un escrito del mismo quedó enterada la Diputacion de haberse descubierto ayer fuego en la pieza de columnas, que está al pié del salon, por la defectuosa construccion de la chimenea, y habiéndose tomado las disposiciones convenientes para cortarlo, acordó no deber resolver más que encargar al arquitecto un prolijo exámen de la misma chimenea, de la otra que hay en la pieza de descanso, y de lo que convenga del resto del edificio; con lo que se levantó la sesion = Diego Muñoz Torrero, Presidente. = Vicente Sancho, Diputado Secretario.